

ENCUESTA CHILE DICE

El Núcleo Constitucional UAH, es una iniciativa impulsada por la Facultad de Derecho, que busca incidir en la discusión constitucional tanto en la Convención Constitucional como en la opinión pública. Difundir la masa crítica de académicas, académicos, investigadores y expertos de la UAH en las áreas que se abordarán en este espacio y desarrollar capacitaciones y actividades posteriores al proceso constituyente, por ejemplo, diplomados, talleres y asesorías.

Los principales ejes de análisis:

- Género y Diversidades
- Sistema de Justicia
- Modernización de la Gestión Pública
- Derechos Sociales
- Diálogo y Gestión de Conflictos

Quienes Somos:

Miriam Henríquez Viñas

Co-Directora Núcleo Constitucional UAH

Gonzalo García Pino

Co-Director Núcleo Constitucional UAH

Sebastián Salazar Pizarro

Coordinador académico Núcleo Constitucional UAH

María Paz Valdivieso Ruiz-Tagle

Coordinadora ejecutiva Núcleo Constitucional UAH

Lieta Vivaldi

Coordinadora Eje Género y Diversidades Núcleo Constitucional UAH

Nicolás Ried

Coordinador Eje Género y Diversidades Núcleo Constitucional UAH

Rafael Blanco

Coordinador Eje Sistema de Justicia Núcleo Constitucional UAH

Diego González

Coordinador Eje Sistema de Justicia Núcleo Constitucional UAH

Enrique Rajevic

Coordinador Eje Modernización de la Gestión Pública Núcleo Constitucional UAH

Víctor González

Coordinador Eje Modernización de la Gestión Pública Núcleo Constitucional UAH

Matías Salazar

Coordinador Eje Modernización de la Gestión Pública Núcleo Constitucional UAH

Carolina Meza

Coordinadora Eje Derechos Sociales Núcleo Constitucional UAH

Gustavo Poblete

Coordinador Eje Derechos Sociales Núcleo Constitucional UAH

Rosa María Olave

Coordinadora Eje Diálogo y Resolución de Conflictos Núcleo Constitucional UAH

Mónica Valdés

Coordinadora Eje Diálogo y Resolución de Conflictos Núcleo Constitucional UAH

IDEAS FUERZA DEL PROCESO

I. UN PAÍS QUE PROFUNDIZA SU POLARIZACIÓN TRANSVERSALMENTE

- a. Predomina la idea que el país está muy polarizado (59%) siendo más amplia esta percepción a mayor edad (principalmente entre 55-64 años: 77%) y a mayor nivel GSE (70 % ABC1). Además, del carácter permanente de ésta, con un 54%.
- b. Se trata de una apreciación que se prolongaría en el tiempo, porque un 57 % opina que se mantendrá igual, más un 27 % que indica que se empeorará. Eso puede relacionarse con la percepción mayoritaria de empeoramiento de la convivencia, como consecuencia del resultado del plebiscito del 4S.
- c. Hay una tendencia preocupante a la imposibilidad de resolver conflictos persistentes (39 %) o que no son capaces de resolver los nuevos dilemas (35 %). En general, hay bajos patrones de unidad en la resolución de conflictos (26%).
- d. En la responsabilización sobre la polarización, los medios de comunicación social adquieren una función de exageración y amplificación de las diferencias (45%) más que de un reflejo de los problemas existentes (27%).
- e. Pese a todo, hay un fondo de optimismo que delimita un pequeño espacio puesto que un 37 % opina que podemos convivir con nuestras diferencias (37%), a diferencia de no poder hacerlo (31%).

II. BAJA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD, Y ALTA CONFIANZA PERSONAL

- a. La sensación de confianza en las instituciones políticas sigue desplomada. La confianza en las instituciones es muy pobre (16%) frente a un 82% de desconfianza y con amplia perspectiva de mantención (54%) o de empeoramiento (33%).
- b. La confianza tiene una contracara basada en una emoción que se funda en razones. Se revela un votante que valora la confianza que él produce y que aleja el miedo (15%). No es alguien que pueda ser simplemente manipulado, impelido u obligado. De hecho, éste participó decididamente en el reciente plebiscito (81%), a diferencia de solo un 19 % que lo hizo por temor a una multa. Además, el efecto es que el plebiscito produjo una impresión de confianza, como la máxima expresión emocional de este proceso (47% en general y un 72 % en la derecha).
- c. La desconfianza interpersonal se manifiesta en el juicio sobre cuán informados estaban los demás del texto y del proceso, siendo mayoritaria la idea de lo poco informados que estaban los demás, contrastándolo con la opinión sobre uno mismo.
- d. Detrás de la impugnación del desconocimiento que tienen los demás sobre el proceso, sobre el texto constitucional propuesto o sobre los hechos mismos, habría una brecha que impide debatir, dialogar o acordar. Es terreno de cultivo para manifestaciones de populismo antipolítico.
- e. Las Universidades aparecen como síntesis de confianza personal e institucional a partir de los saberes desarrollados y de las oportunidades ofrecidas.

III. LA IMPORTANCIA DE LA PERSUASIÓN ELECTORAL Y DE LA INFORMACIÓN ADQUIRIDA PERSONALMENTE

a. La claridad aquí es total y llegó la hora que el país ensaye un esquema normativo de Estado social. Si ha intentado tantos diseños, ¿por qué escamotear el apoyo a uno abierto, plural y flexible?

b. Esta encuesta refleja muchas señales. Podemos articular cuatro respuestas posibles que reafirman el alcance de la noción de ESDD. Por una parte, un incremento y sensibilidad en el valor de la igualdad, pero aquella efectiva, la real y que pone a las personas en la misma posición. Una forma de igualdad en la ley real. Por otra parte, una antropología que confiando en el ciudadano como motor del bienestar, reconoce mayoritariamente que el Estado tiene una función que cumplir en la remoción de obstáculos para alcanzar esa igual dignidad. Con políticas sociales amplias que apunten a la universalidad, que identifiquen medios plurales de solución, sin exclusión del mercado y en donde aparece muy fuerte el valor ambiental como un nuevo componente del ESDD que ahora debe articular dicho énfasis.

IV. EL VALOR DE LA DECISIÓN PERSONAL MÁS QUE LA DESINFORMACIÓN

- a. Percepción de que hubo campaña más que desinformación. El valor de conocimiento sobre el texto fue adquirido por la vía más tradicional y comprensiva: la lectura (52 %). Seguido de los medios televisivos sea por franja (39%) como por programas de debate (38%).
- b. La lectura propia es central en el C2 (61%), ABC1 (65%) y la izquierda (76%).
- c. La franja se renueva como un valor transversal.
- d. Los programas televisivos de debates habrían jugado un papel central para la gente de derecha (50%), el perfil ABC1 y C2 (46%), los sureños (43%) y los mayores de 55-64 (42%).
- e. Como resulta lógico, las redes sociales son centrales en los jóvenes, pero a una intensidad menor en relación con los otros segmentos. Así son claves para los jóvenes de 18-29 años (39%); el C2; (34%), la izquierda (32%) y el sureño (31%).
- f. No es despreciable la opinión e influencia que habrían ejercido los pares o las personas conocidas en los jóvenes de 18 a 29 años (31%).
- g. Hay una amplísima percepción en la izquierda que la campaña fue sucia y con amplia desinformación (77%), en el ABC1 un 58%, aunque un 47% piensa lo mismo.
- h. En síntesis, la gente habría adquirido una opinión por sí misma del trabajo de la CC y del texto propuesto, tanto ampliamente sobre todo tipo de asuntos (39%) como sobre temas específicos (43%).

V. UN JUICIO CRÍTICO A LA CONVENCIÓN

- a. Nadie fue indiferente a su trabajo. Apenas un 7% ni se enteró. Y la izquierda estuvo siempre más al tanto (47%) y en ABC1 (43%).
- b. La percepción es abiertamente negativa sobre su trabajo. Básicamente por el mal clima de diálogo (62%) llegando la izquierda a pensar lo mismo (45% como negativo). Sin capacidad de escuchar demandas de la ciudadanía (57%) aunque acentuadas en la gente de mayor edad (73%) y de derecha (80%).
- c. Se estimó poco serio su trabajo (60%), con una desconfianza en ella de un 55 % y con apenas un 22% de los encuestados que confió plenamente en ella, igual porcentaje que valoró las preocupaciones y el espíritu de la Convención.
- d. Ello llevó a que tuviera una opinión negativa (50%) y positiva (26%) de la propuesta de nueva Constitución.
- e. Parece claro que el valor del texto propuesto, en aquello que es estimado según las preguntas temáticas, es abiertamente insuficiente en relación con el proceso que lo generó. Detrás de la noción del favorecimiento de expertos parece clara la idea que un proceso llevado de esa forma no podía producir una Constitución, lo que sí pareciera ser alcanzable mediante una intervención más técnica.

VI. LA INTERVENCIÓN CONTRAPRODUCENTE DEL GOBIERNO EN EL RESULTADO

a. Es interesante el contraste entre el apoyo al Gobierno y el resultado en el plebiscito. La distancia entre el rechazo al texto (52%) y al Gobierno (51%) parece indicar una correlación.

b. Sin embargo, la intervención del Gobierno en el proceso fue un factor contraproducente. Habría incrementado el rechazo (28%) más que haber colaborado al apruebo (7%).

LAS CLAVES CONSTITUCIONALES DE LA DECISIÓN

I. LA IMPORTANCIA DE LOS DESC.

a. En la relevancia de la decisión adoptada por cada persona puntúan principalmente los derechos sociales: salud (39%); educación y fondos de pensiones (28%) y vivienda (20%).

b. Los derechos individuales clásicos son centrales: seguridad (23%) y el derecho de propiedad (21%).

c. Se asoman los derechos ambientales (13%) y de aguas (17%).

II. LOS DERECHOS NUEVOS

a. En general, los derechos nuevos asoman en una escala distinta a lo imaginado. Encabezado el por derecho a la vivienda digna (20%), interrupción del embarazo y derechos reproductivos (13%); derechos de cuidados (11%) y paridad en los cargos políticos (4%).

b. No habrían servido al propósito de expandir la propuesta constitucional, sino que la disminuyeron, como es el ejemplo del derecho a la vivienda digna.

c. Y el valor de la paridad sería ambivalente. Es menos intenso en la construcción axial o pilar de un programa de transformaciones pero, a la vez, estaría suficientemente consolidado como un logro transversal a todo sector político y más allá, incluyendo a los independientes.

LAS CLAVES CONSTITUCIONALES DE LA DECISIÓN

III. DILEMAS DE NICHOS

- a. La plurinacionalidad habría sido un factor decisivo en los mayores de 65 años (43%) y en la derecha (45%) cuando el promedio fue 28%.
- b. El derecho de propiedad en la derecha (30%) cuando su promedio fue 21%.
- c. El reemplazo del Senado con promedio de 17% ascendió al 27% en la derecha.
- d. La salud con promedio en 30% fue factor en la izquierda con un 46%.
- e. Los derechos de agua (17%) son factor de nicho en la izquierda (35%).
- f. La seguridad es factor en el centro (25%) y en la derecha (28%).
- g. Si bien estadísticamente es menor, habría una dimensión religiosa significativa en jóvenes (18-29) con un 7%, en el segmento D (7%) y en el sur (9%), y habría sido un factor favorable al rechazo con una brecha de 6%.

IV. PROPUESTAS QUE SIRVIERON AL RECHAZO (brecha entre apruebo/rechazo)

- a. Plurinacionalidad (33%)
- b. Derecho de propiedad (25%)
- c. Seguridad (24%)
- d. Reemplazo del Senado (11%)
- e. Vivienda (8%)

V. PROPUESTAS QUE SIRVIERON AL APRUEBO (brecha entre apruebo/rechazo)

- a. Derechos de agua (34%)
- b. Educación (26%)
- c. Derechos ambientales (26%)
- d. Salud (13%)
- e. Descentralización (7%)

I. NECESIDAD DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN NO DE UNA REFUNDACIÓN

a. La interpretación de un proceso que concluyó el 4S no se sostendría. Un 13% apenas plantea que debe mantenerse la Constitución vigente.

b. También es evidente el impacto que la reforma constitucional tendría (43%), lo que alentaría cambios no desde cero sino que desde una determinada modernización a partir de lo vigente.

c. Asimismo, sigue siendo importante la demanda de una Nueva Constitución (44%), la que adoptada en el marco de las restricciones mayoritarias debería ser viable, y lo que la alejaría cualquier espíritu fundacional.

II. LA DESCONFIANZA EN EL DISEÑO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO Y EN UN MODELO TIPO CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

a. Respecto de las modalidades de realización de una Nueva Constitución el Congreso es el que ofrecería menos confianza y garantías para la ciudadanía (4%). Es una paradoja que el punto de partida sea la construcción de un acuerdo constitucional en el Congreso. Sin embargo, el diseño de los límites parecería razonable, pero la participación del factor parlamentario como controlador del proceso constituyente podría ser un factor contraproducente para el propio Congreso y para una eventual nueva propuesta que resulte fallida.

b. Del mismo modo, el apoyo a un tipo electivo de convención constitucional (25%) revelaría una consecuencia del rechazo a un mecanismo que se parezca al proceso anterior. De este modo, no solo el proceso anterior habría afectado a la propuesta sino que también habría dañado al propio mecanismo constituyente.

III. LA SALIDA CONSTITUCIONAL ES CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON APOYO TÉCNICO Y DIFERENCIÁNDOSE DE LA CONVENCIÓN

a. En la propuesta de una Nueva Constitución se reparten las preferencias respecto de los métodos mixtos, electivos o designaciones. En el mixto predominaría la elección popular y designación de expertos (47%); en los electivos una Comisión de Expertos electos al 100% (43%) y una Convención enteramente electa (25%). En las designaciones, los expertos nombrados por el Congreso llegan a un 22%.

b. En las definiciones electivas se remarca la necesidad de reglas generales sin preferencias (43%). En una radiografía de los resultados 4S, se especifican otras opciones como la regla de paridad (37%), las listas de independientes (33%) y los escaños reservados para pueblos originarios (21%).

c. En cuanto a las diferencias del modelo anterior, se desecharía la idea de una Constitución redactada desde cero (30%), siendo más significativos los insu- mos como la Constitución vigente (42%), la propuesta constitucional rechazada (34%) y el proyecto de la Presidenta Bachelet (19%). Es evidente que estos números demostrarían que el rechazo no impide relevar algunas propuestas constitucionales rechazadas el 4S.

IV. LA DIRECCIÓN DEL PROCESO CONSTITUYENTE: EL CONGRESO DEBE BUSCAR UN ALIADO QUE NO ES EL GOBIERNO NI LOS PARTIDOS

a. En un contexto tan cuestionador de las instituciones, el Congreso recibiría un respaldo significativo sobre quién debe liderar el nuevo proceso y quién debe secundarlo en ese esfuerzo.

b. El Congreso recibe un segundo lugar como primera opción (22%) y un primer lugar como segunda opción (24%).

c. El nuevo actor emergente son las Universidades, las que aparecen en el primer lugar de las preferencias como protagonistas (32%) y un segundo lugar como actor secundario o complementario (22%).

d. Los grandes desplazados de esta encuesta son, en primerísimo lugar, la Presidencia de la República, actor institucional y constituyente, que recibe un 4° y 6° lugar con porcentajes muy menores (17% y 9%, respectivamente). Y, en segundo término, los partidos políticos con 4% y 12% como protagonistas y actores secundarios, respectivamente.

e. Con estos resultados, la pregunta que debería hacerse el Congreso es cómo puede incorporar a las Universidades en el proceso constituyente. Parte de esta lógica es la fragilidad de los acuerdos en donde se sostiene el proceso futuro.

V. HAY ESPACIO EN CASI TODO EL ESPECTRO IDEOLÓGICO PARA UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE HACER UNA CONSTITUCIÓN

a. No resulta claro el respaldo nítido a un nuevo proceso constituyente. El sector más resentido respecto del resultado, sus formas y su retórica es la izquierda. Hay un 68% que está en desacuerdo con que sea una oportunidad de reequilibrar el proceso; un 81% de la izquierda no estimaba que su aprobación fuera un desastre; un 76% de ésta opina que está en riesgo el llegar a un cambio aunque un importante 51 % teme un nuevo estallido social. Siendo este rechazo (74%) años perdidos para la izquierda y todo en el marco de una campaña sucia (77%). Por lo mismo, la emoción predominante en la izquierda fue tristeza (68%) y rabia (50%). De hecho, ello contrasta con las emociones más relevantes del proceso identificadas en la derecha, más que cualquier sector, mediante la confianza (72%) y la alegría (67%), como predominantes.

b. Lo anterior es lógico, porque la Constitución habría sido entendida como una Constitución de izquierda siendo un 81% de la misma los que votaron por aprobarla. Los guarismos posteriores son los de centro, que la votaron afirmativamente un 29%, los indefinidos un 26% y la derecha, apenas un 5%.

c. Pese a esta posición, en la izquierda se advierte que habría una delgada oportunidad para un nuevo proceso constituyente. Lo primero, es que ni en la derecha habría mayoría por mantenerla, siendo apenas un 13% los que piensan en la continuidad de la C80. En cambio, una gran mayoría de la derecha estaría por reformarla (29%) y un 18% estaría por iniciar todo de nuevo. En independientes se impondría la idea de una nueva Constitución más que una reforma (46% vs. 42%), lo que se invierte en el centro siendo mayoría la reforma (47% vs 42%). Estas cifras son un mentís a la adjudicación de una mayoría por la continuidad del texto vigente.

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

I. CLIMA IDEOLÓGICO CONTRARIO AL STATU QUO O FAVORABLE AL CAMBIO

a. Muchas señales de esta encuesta revelarían un fundamento equivocado de que la definición del país, detrás del rechazo, sería un retorno a una estabilidad amparada en la Constitución vigente.

b. Más bien se trataría de un proceso diferente. Más pausado (aunque también puede entenderse como más gradual), con más expertos, pero con cambios de fondo que detallaremos.

c. De hecho, el paso central que el país debería dar es un cambio de enfoque. Debe ponerle nombre a un proceso pragmático de virajes, avances y retrocesos, que se ha instalado en los últimos años y que a los tumbos ha diseñado un esquema de políticas de cuño diverso y hasta antagónico (derechos universales como la PGU o el IFE; políticas populistas como los retiros; fortalecimiento de los derechos de propiedad y judicialización de derechos sociales).

d. Aunque parezca un contrasentido, lo relevante es lo que estaría detrás de la Nueva Constitución y lo que ésta debería permitir, levantando vetos teóricos a una nueva concepción de relaciones entre los individuos, la sociedad y el Estado, todos en facetas activas y de cambio.

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

II. LOS PROBLEMAS INSTITUCIONALES REQUIEREN UN FUNDAMENTO TEÓRICO SUPERIOR

a. Unas preguntas interesantes tienen que ver con el diseño institucional del poder reflejado en la configuración del Congreso. Ya vimos que éste fue un factor relevante en el rechazo.

b. Sin embargo, primaría la incoherencia y la dificultad de sostener arquitecturas normativas basadas en meras opiniones. Por ejemplo, sigue siendo importante el unicameralismo (38%) como el diseño preferido de los ciudadanos, quizás porque se estima más barato y eficiente. Y en las preguntas sobre el bicameralismo primaría ligerísimamente la idea de uno asimétrico (30%), aunque la mayoría no tendría opinión al respecto (44%). Y agregamos nosotros: no tiene por qué tenerla.

c. Del mismo modo, primaría el Estado multicultural (48%) más que el plurinacional (22%). Pero a la vez, el Estado unitario (38%) es asumido como mejor que el Estado regional (29%).

d. Quizás una de las conclusiones relevantes del estudio, es que el diseño institucional o la distribución horizontal y regional del poder seguiría siendo un tema pendiente y en el que la evidencia ayudaría a avanzar en esta propuesta constitucional, pero no lo suficiente como para parecer completa y fundada. Quizás éste es el espacio teórico central para que las Universidades desplieguen su quehacer y permitan en algún tiempo que se genere desde su seno una propuesta con mayor persuasión, siempre que haya apoyo en su construcción y financiamiento.

e. Además, y vinculado con el punto anterior, existen diversas apreciaciones sobre la necesidad de revisar ciertas instituciones, normas constitucionales y prácticas políticas institucionales referidas a la arquitectura constitucional. En síntesis, configurar una sala de máquinas sin los enclaves que condicionaron el proceso político durante la transición democrática (ejemplo, el apoyo a una policía no militar con un respaldo de un 39%).

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

III. UN NUEVO ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (ESDD)

a. La claridad aquí es total y llegó la hora que el país ensaye un esquema normativo de Estado social. Si ha intentado tantos diseños, ¿por qué escamotear el apoyo a uno abierto, plural y flexible?

b. Esta encuesta refleja muchas señales. Podemos articular cuatro respuestas posibles que reafirman el alcance de la noción de ESDD. Por una parte, un incremento y sensibilidad en el valor de la igualdad, pero aquella efectiva, la real y que pone a las personas en la misma posición. Una forma de igualdad en la ley real. Por otra parte, una antropología que confiando en el ciudadano como motor del bienestar, reconoce mayoritariamente que el Estado tiene una función que cumplir en la remoción de obstáculos para alcanzar esa igual dignidad. Con políticas sociales amplias que apunten a la universalidad, que identifiquen medios plurales de solución, sin exclusión del mercado y en donde aparece muy fuerte el valor ambiental como un nuevo componente del ESDD que ahora debe articular dicho énfasis.

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

IV. EL VALOR DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ANTE LA LEY APLANANDO DIFERENCIAS MÁS QUE INCENTIVÁNDOLAS

- a. Es así como un 45 % está por la no selección de alumnos en los colegios públicos y un 28% que sí lo está.
- b. Con una educación no sexista (54% vs. 14%) de modo tal de propiciar más oportunidades de género.
- c. Respecto de estas últimas, existe una disputa pública respecto del valor de la paridad en la distribución de cargos públicos, no siendo mayoritaria su preferencia aunque en un espectro de discusión en desarrollo (40% vs 32%), entienden que la distribución de cargos públicos no debería comprender o considerar el género.
- d. Finalmente, en el ámbito de las diferencias, no es reconocida la justicia indígena propia (58% vs 18%), lo que no impide que en las materias que le afecten a los pueblos originarios deba considerarse la consulta previa (36% vs 28%).
- e. En consecuencia, parece claro que el valor de la igualdad es entendido como un mandato equitativo, pero efectivo entre los chilenos. No una igualdad formal o de papel sino que una que tenga garantías reales. Del mismo modo, la igualdad como diferenciación tiene un espacio largo por recorrer, siendo las mujeres aquellas que están más cerca de la posición de un amplio reconocimiento a sus derechos por la vía persuasiva y transversal.

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

V. ANTROPOLOGÍA, SOCIEDAD Y MERCADO EN EL ESDD

- a. En cuanto a la antropología del valor de la libertad y el bienestar, hay un amplio reconocimiento a la idea que es deber estatal dar garantías de desarrollo del bienestar de las personas (44%) más que dejarlo como una tarea puramente individual (22%). Lo anterior, se traduce en garantías específicas del Estado en materia laboral y educacional (50%) más que en el puro esfuerzo personal (25%).
- b. Lo anterior, releva que se trata de una tarea de equidad social porque hay enorme valoración a la igualdad social y distributiva (46%) como objetivo social, más que una dimensión exclusiva de crecimiento económico (29%).
- c. En esta línea, el Estado ha de tener una orientación universalista en sus políticas sociales (43%), lo que es coherente con la dinámica igualitaria, más que centrada en la sola focalización social de los que más necesitan (26%).
- d. El ESDD es un marco estatal, pero no estatista, porque comprende que las soluciones mixtas (inclusivo de mercado) pueden ser una opción legítima de política pública. En tal sentido, las preguntas cruzadas sobre AFP e Isapres lo manifiestan, siendo amplia la voluntad de eliminarlas (Isapres 55% y AFP 51%), pero no parte de las políticas que la sostienen como la capitalización individual en el sistema de pensiones (35%) y un régimen electivo de cotizaciones hacia Fonasa o el sector prestador privado (61%).
- e. Esto le da sentido a una visión más pesimista de cómo se ve el panorama social en unos años más, en donde la vida en general ha empeorado (62%) incluyendo la vida familiar (52%) y los niveles de ingreso (57%).
- f. En síntesis, no es del caso teorizar aquí con el ESDD, pero es una fórmula que incrementa el sentido de protección de los sectores medios, los integra con políticas sociales al Estado; supone que éste se modernice y mejore sus prestaciones sociales, y que supere una antropología de soluciones puramente individuales a la inestabilidad e incertidumbre política, económica y social.

DELINEANDO LA FUTURA CONSTITUCIÓN: UNA ECUACIÓN BLANDA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS SOCIALES Y PROVISIÓN CON HERRAMIENTAS PLURALES

VI. EL ASCENSO AMBIENTAL COMO PRIORIDAD ABSOLUTA

a. De todas las propuestas constitucionales indicadas hay un ámbito en donde la conciencia ambiental crece ampliamente frente a un sombrío panorama generacional. Así como la política social se preocupa de llegar a fin de mes y de nuestros días como individuos y familias; la política ambiental se preocupa de cómo llegar a un fin humano de la calidad de vida y en interacción con nuestro entorno.

b. El panorama es oscuro porque han empeorado las preocupaciones por el cambio climático (77%); la disponibilidad de agua (69%); la desertificación (51%); la protección del bosque nativo (55%); el cuidado de las reservas naturales (52%) y donde la gente parece adquirir una mayor conciencia ambiental (35% vs un 37% que estima que igual ésta ha empeorado).

c. Esto lleva a los principales desafíos de política pública. Por un lado, crece la noción que debe existir una prioridad ambiental (42%) vs una estrategia basada únicamente en el desarrollo económico (20%).

d. Del mismo modo, la crisis del agua debe encontrar una solución puesto que la gente entiende ampliamente que el estado actual de cosas en esa materia debe cambiar. Un 57% apoya terminar con el derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de agua y sustituirlos por títulos administrativos como autorizaciones de uso, estando en contra de esta idea solo un 14%.

CONCLUSIONES

I. NECESIDAD DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN NO DE UNA REFUNDACIÓN

1. Se trata de una encuesta que retrata una fractura significativa de la convivencia nacional y respecto de la cual hay que dedicar todos los esfuerzos públicos y privados a contenerla y reducirla en los próximos años. No se trata solo de un ámbito ideologizado. Hay evidencias de crisis institucional; ausencia de confianza en las soluciones; persistencia de conflictos sin solución; eliminación de alternativas y construcción de mundos sociales paralelos que recorren el país.

2. Pero revela que hay una oportunidad constituyente que desde una lógica que cuestiona el proceso anterior, da un margen para desarrollar una nueva Constitución como un proceso diferente. Este debe ser un énfasis importante, el acuerdo político social que derive de una Nueva Constitución puede ser un punto de partida político institucional orientado a enfrentar la señalada fractura.

3. Sin embargo, también está delineada una salida institucional más clara. El Estado Social y Democrático de Derecho permite combinar una fragmentación social que hay que combatir alentando una realización efectiva de la igualdad. Que el país puede y debe crecer, pero en un marco de distribución de la riqueza de manera mas

inclusiva e incluyente. Que no todo depende del esfuerzo individual y que se alienten políticas sociales universalizables, pero sin dogmatismos en los instrumentos.

4. Lo anterior, debe complementarse con la necesaria preocupación por el fenómeno medioambiental, como un factor preocupante de abordar en la discusión constitucional, a efectos de configurar políticas públicas destinadas a desarrollar los acuerdos esenciales que se concreten.

5. Un diseño institucional que considere las dimensiones sociales y medioambientales señaladas, dentro de un marco normativo y de práctica político institucional para dar respuestas eficaces a las demandas en estos ámbitos, permitiendo una gradual recuperación en la confianza institucional y a los actores políticos.

6. Aparece una nueva responsabilidad de las Universidades como uno de los espacios que admiten confianza en la salida futura siendo estos diagnósticos uno de los ámbitos en donde, desde la realidad, se enfrenten desafíos complejos por los cuales pasa nuestro país.

Gonzalo García
Co-Director Núcleo Constitucional UAH